

Índice

- Motivación y Justificación.1.
- Objetivos...2.
- Introducción...3.
- Marco Teórico.

Etica Profesional..4.

Deberes y Derechos del profesional.8.

Responsabilidad Profesional11.

Secreto Profesional12.

- Conclusión.14.
- Bibliografía.15.

Motivación y justificación

Todo ser humano desde su nacimiento trae consigo cualidades o dotes que lo caracterizan o dan una identificación de lo que será dicho ser en un futuro.

Todo esto, esta sujeto a modificaciones con el desarrollo funcional de su organismo y a la vez con los tiempos .La presentación de todo individuo en las funciones desempeñadas en cada paso de su vida dejara notar su talento y arte de cómo enfrentar cada momento que da paso a su desarrollo intelectual proponiéndose metas, para llegar a ser un profesional con todas las características que la profesión elegida exija.

Para el desarrollo de cada profesión , arte u oficio, debe complementarla con cursos, seminarios, congresos que amplíen mas sus conocimientos acerca del comportamiento o su conducta en el ejercicio de las funciones asignadas en el paso de su vida, llegando así a ejercer la profesión con una verdadera ética profesional.

Por tal razón nos motivamos a realizar este trabajo para descubrir los requisitos que por ética debe tener todo profesional en el ejercicio de sus funciones frente a la sociedad que le rodea, dando lo mejor a cambio de lograr nuestros objetivos propuestos.

Objetivos(Propósitos)

El objetivo de este trabajo es darnos cuenta de como debemos actuar en la vida laboral del mañana, ya que a partir de esto serán valoradas nuestras acciones tanto buenas como malas, también , aprender a relacionarnos humanamente con los demás.

Por otro lado, pasan a formar parte de los objetivos los que mencionaremos a continuación:

- Conocer los diferentes rasgos que debe tener una persona en cuanto a lo profesional se refiere.
- Lograr ser un profesional al máximo conociendo sus deberes y derechos para darse por entero a su profesion.
- Tratar de alcanzar las metas propuestas en el desarrollo de la profesión elegida.
- Crear confianza hacia nuestra persona como profesional, frente a la sociedad que nos rodea.

Introducción

La Ética es un concepto que encierra un gran significado, tanto en el ámbito personal como en el ámbito profesional. Mediante la Ética se hace posible un orden personal y, así mismo, esto conlleva a un orden público en general. Conlleva directamente a un régimen razonable y equitativo para todos, en lo que se refiere a la manera de pensar de cada individuo.

Con la ausencia de este factor en cada uno de los diferentes aspectos en que nos desenvolvemos, se crearía una serie de problemas que tendrían como consecuencia un desorden personal en cada ser humano, lo que no traería resultados muy agradables para la sociedad. Es por tal razón que debemos trabajar con mas eficacia la moral con la que realizamos nuestros trabajos para realizarlos lo mas correcto posible, siempre y cuando podamos cumplir nuestros deberes como profesionales y exigir nuestros derechos como tal.

Existen diferentes deberos y derechos que debemos tomar en cuenta, pero el que ahora nos concierne es el secreto profesional, donde cada profesionista no tiene derecho de divulgar información que le fue confiada para poder llevar a cabo su labor, esto se hace con el fin de no perjudicar al cliente o para evitar graves daños a terceros.

A continuación, veremos de una forma más amplia y detallada acerca de lo que es Ética, Ética profesional, los derechos y deberes del profesional, la responsabilidad profesional y el secreto profesional.

La Etica Profesional

El vocablo *ética* proviene del griego y tiene dos significados. El primero procede del termino *éthos*, que quiere decir hábito o costumbre. Posteriormente se originó a partir de este la palabra *êthos* que significa modo de ser o carácter. Aristóteles concidera que ambos vocablos son inseparables, pues a partir de los hábitos y costumbres es que se desarrolla en el hombre un modo de ser o personalidad.

Su sinónimo latino es *moris*, de donde deriva el término moral. Tanto la ética como la moral señalan la línea demarcatoria entre lo lícito y lo ilícito, lo correcto y lo incorrecto, lo aceptable y lo inaceptable.

La ética anida en la conciencia moral de todo ser humano y le sirve de motor, de freno o de dirección, según los casos, al momento de actuar. Por otra parte, el comportamiento ético, lo que llamamos rectitud, no es ingrediente ajeno al ejercicio profesional, como la pintura de una casa que es sólo un aspecto decorativo del cual puede prescindirse. El elemento ético es un componente inseparable de la actuación profesional, en la que pueden discernirse, al menos, tres elementos:

- Un conocimiento especializado en la materia de que se trata,
- una destreza técnica en su aplicación al problema que se intenta resolver y
- un cauce de la conducta del docente cuyos márgenes no pueden ser desbordados sin faltar a la ética.

Hay quienes atropellan, consciente y sistemáticamente, esos márgenes, la mayoría de las veces, no por un afán de lucro inmoderado como ocurre en otras profesiones, sino porque en el accionar diario las instancias de control se difuminan en beneficio de una mal entendida convivencia armónica; muchas veces a estos colegas se les califica como profesionales inmorales o que están faltando a la ética sin que exista un Código Profesional que sancione o respalde lo enunciado. Pero hay otros que ignoran y ni siquiera se preocupan de los límites éticos; de ellos se dice que son amoraes.

El resto, por fortuna aún la mayoría, somos simplemente profesionales de la educación que en forma natural hemos asumido entre otras las siguientes normas de convivencia:

- Aceptar que la primera idea que debe venir a nuestra mente en el momento de enterarnos de actividades profesionales poco claras realizadas por un colega, será la consideración de esas actividades como realizadas por un profesional fraterno. El imperativo nos dirá: El docente se abstendrá absolutamente de utilizar adjetivos que representen un juicio subjetivo acerca de lo realizado previamente por un colega.
- El docente evaluará todo trabajo profesional realizado por otros docentes desde una perspectiva objetiva, crítica y amistosa, otorgando a ellos el beneficio de la duda y considerando siempre que la información y circunstancias pasadas en cada caso, muchas veces no son tan claras y evidentes como lo son una vez que el problema ha evolucionado hasta el momento en que él hace una segunda valoración, y debe considerar la posibilidad de que los que se vieron involucrados en un hecho –por ignorancia o por voluntad– no necesariamente proporcionaron toda la información precisa y verídica en la indagación anterior. El imperativo nos dirá: El docente se abstendrá de emitir juicios condenatorios o de valor sin antes cerciorarse si se han hecho las indagaciones y verificaciones que el caso amerite.
- No es ético, y si es dañino para el proceso educativo, el menosprecio de un docente, por razones maliciosas, respecto de su capacidad profesional, su conocimiento, sus calificaciones, sus habilidades o enjuiciar los servicios o acciones de otro docente, ni tampoco lo es la implicación con palabras, gestos o acciones de que un colega, frente a un hecho determinado ha sido mal o inadecuadamente manejado. La utilización de este impropio menosprecio con propósitos de inducir a un directivo, colega o funcionario a emitir juicios reprobatorios es totalmente condenada.
- El docente debe el mayor respeto al trabajo y la persona de sus colegas de profesión, consecuentemente, evitará por todos los medios a su alcance y bajo cualquier circunstancia, lesionar con acciones o palabras –ni mucho menos difamar– el buen nombre y el prestigio de sus compañeros de profesión ante otros docentes, las autoridades, los medios de comunicación y la sociedad en general.

Dicho de otra manera, las relaciones del docente con sus colegas han de estar fundadas en los principios de lealtad, mutuo respeto, consideración y justa solidaridad, el docente debe contribuir a que prime la armonía y la mejor relación humana entre los colegas de una misma institución; el docente deberá respetar en todo momento y circunstancias, el buen nombre, dignidad y honra del colega, abstenerse de toda expresión o juicio que pueda ir en mengua de su reputación y prestigio; el docente está inhibido para solidarizarse con el colega cuya labor sea deficiente, o su conducta moral resulte tan seriamente reprobable que desnaturalice y desprestigie su misión.

La ética profesional está constituida por el conjunto orgánico de derechos y obligaciones morales, deriva sus finalidades y normas específicas, de la condición básica de persona en armonía con los anexos que implican exigencias del bien común.

El objetivo de la ética en el terreno de la práctica profesional, es principalmente, la aplicación de las normas morales, fundadas en la honradez, la cortesía y el honor. La Ética tiene entre otros objetos, contribuir al fortalecimiento de las estructuras de la conducta moral del individuo.

El hombre como ente social tiene misiones que cumplir para hacerse útil dentro del ámbito donde se desenvuelve. La formación profesional es un esfuerzo del individuo para el logro de un rango intelectual, que le permitirá una calificación superior y eficiente, así, ganará el profesional la obligación de disponerse, en toda ocasión, a devolver en parte siquiera, a la sociedad, algo de lo mucho que a ella debe reconocerle, justificando lo que no se puede dudar, que el profesionalismo es el orgullo de una sociedad y el triunfo de su futuro.

Donde esta la importancia de la Ética Profesional.

El comportamiento ético no es un asunto exclusivo de los profesionales. Conciérne, sin duda, a toda actuación humana; pero compromete con mayor énfasis a quienes han tenido el privilegio de una formación de nivel superior a costa de toda la sociedad que ha debido contribuir a ella y que espera, justificadamente, una actuación correcta de quienes han disfrutado de esa preferencia selectiva.

No olvidemos que, sin perjuicio de sus fundamentos religiosos, la ética es un valor cultural, propio de la sociedad y el tiempo en que se vive. Que la Universidad, principalmente agente receptor, generador y transmisor de la cultura de un pueblo, ha inculcado o debido inculcar en los estudiantes ese patrimonio valórico que todos compartimos. Y que, por lo mismo, cada Facultad o Escuela universitaria no sólo debe enseñar cómo ejercer una profesión, sino como ejercerla bien.

Cabría, en este punto, formular una crítica enérgica a la actitud que se viene imponiendo en nuestras. En lugar de impartir la formación ética con la jerarquía que ella merece, Ética Profesional o está ausente del Programa de Estudios o sólo se ofrece como ramo optativo, siendo excepcional que ella constituya un soporte de la educación sistemática de un profesional.

Es verdad que la formación ética llega a veces por otros cauces; y que la mejor enseñanza moral proviene del ejemplo del maestro y no del mero discurso. Pero cada profesión afronta problemas conductuales específicos que difícilmente se podrán resolver correctamente si no se les ha previsto y analizado en la etapa formativa, por eso mismo existen los Códigos de Ética de cada profesión, sin perjuicios de los principios y normas de la Ética General.

Por lo que nos preguntamos: ¿con qué grado de confianza se le puede exigir a un profesional, en el juramento de estilo, cumplir las reglas de su Código deontológico (tratado de los deberes de un profesional) si ni siquiera lo conoce?.

A primera vista pareciera que las actuaciones antiéticas afectan sólo a las víctimas que las sufren. Desde luego, éstas son las primeras perjudicadas. Pero no son las únicas. Ellas disminuyen la honra y la autoestima de quienes las cometen; dañan notoriamente el prestigio de la respectiva profesión, cuya defensa constituye el primer objetivo de los Colegios Profesionales; pero, sobre todo, hiere a la comunidad de dos maneras: erosionan la confianza pública que es el cimiento necesario para el ejercicio de toda profesión y frustran la esperanza de un correcto servicio al que la sociedad tiene derecho por haber contribuido a formar esos profesionales a costa del sacrificio colectivo.

No debemos olvidar que toda profesión no es sólo un modo de ganarse la vida y realizarse personalmente. Esta es sólo su dimensión individual. También las profesiones tienen un fin social y éste consiste en servir adecuadamente cada una de las necesidades que la sociedad debe satisfacer para posibilitar el bien común. Así, las necesidades de educación, de salud, de justicia, de comunicaciones, de obras de ingeniería y arquitectura y tantas otras, encuentran cobertura en el correcto ejercicio de las respectivas profesiones.

De esta manera, las actuaciones contrarias a la ética no sólo dañan a quienes las sufren sino –principalmente– a la comunidad humana en que acontecen.

Deberes y derechos del profesional

En virtud de su profesión, el sujeto ocupa una situación que le confiere deberes y derechos especiales, como se verá:

Derechos:

- La Vocación. La elección de la profesión debe ser completamente libre. La vocación debe entenderse como

la disposición que hace al sujeto especialmente apto para una determinada actividad profesional. Quien elige de acuerdo a su propia vocación tiene garantizada ya la mitad de su éxito en su trabajo. En cambio, la elección de una carrera profesional sin tomar en cuenta las cualidades y preferencias, sino, por ejemplo, exclusivamente los gustos de los padres, o los intereses de la familia, fácilmente puede traducirse en un fracaso que, en el mejor de los casos, consistiría en un cambio de carrera en el primero o segundo año, con la consiguiente pérdida de tiempo y esfuerzo.

- **Finalidad de la Profesión.** La finalidad del trabajo profesional es el bien común. La capacitación que se requiere para ejercer este trabajo, está siempre orientada a un mejor rendimiento dentro de las actividades especializadas para el beneficio de la sociedad. Sin este horizonte y finalidad, una profesión se convierte en un medio de lucro o de honor, o simplemente, en el instrumento de la degradación moral del propio sujeto.
- **El beneficio propio.** Lo ideal es tomar en cuenta el agrado y utilidad de la profesión; y si no se insiste tanto en este aspecto, es porque todo el mundo se inclina por naturaleza a la consideración de su provecho personal, gracias a su profesión. No está de más mencionar el sacrificio que entrañan casi todas las profesiones: el médico, levantándose a media noche para asistir a un paciente grave; el ingeniero, con fuertes responsabilidades frente a la obra, etc. La profesión también gracias a esos mismos trabajos, deja, al final de cuentas, una de las satisfacciones más hondas.
- **Capacidad profesional.** Un profesional debe ofrecer una preparación especial en triple sentido: capacidad intelectual, capacidad moral y capacidad física.

- ◊ La capacidad intelectual consiste en el conjunto de conocimientos que dentro de su profesión, lo hacen apto para desarrollar trabajos especializados. Estos conocimientos se adquieren básicamente durante los estudios universitarios, pero se deben actualizar mediante las revistas, conferencias y las consultas a bibliotecas.
- ◊ La capacidad moral es el valor del profesional como persona, lo cual da una dignidad, seriedad y nobleza a su trabajo, digna del aprecio de todo el que encuentra. Abarca no sólo la honestidad en el trato y en los negocios, no sólo en el sentido de responsabilidad en el cumplimiento de lo pactado, sino además la capacidad para abarcar y traspasar su propia esfera profesional en un horizonte mucho más amplio.
- ◊ La capacidad física se refiere principalmente a la salud y a las cualidades corpóreas, que siempre es necesario cultivar, como buenos instrumentos de la actividad humana.

Deberes :

Los Deberes Profesionales. Es bueno considerar ciertos deberes típicos en todo profesional. El secreto profesional es uno de estos, este le dice al profesional que no tiene derecho de divulgar información que le fue confiada para poder llevar a cabo su labor, esto se hace con el fin de no perjudicar al cliente o para evitar graves daños a terceros. El profesional también debe propiciar la asociación de los miembros de su especialidad. La solidaridad es uno de los medios más eficaces para incrementar la calidad del nivel intelectual y moral de los asociados. En fin al profesional se le exige especialmente actuar de acuerdo con la moral establecida. Por tanto, debe evitar defender causas injustas, usar sus conocimientos como instrumento de crimen y del vicio, producir artículos o dar servicios de mala calidad, hacer presupuestos para su exclusivo beneficio, proporcionar falso informes, etc. Cuando un profesional tiene una conducta honesta, dentro y fuera del ejercicio de su profesión, le atraerá confianza y prestigio, lo cual no deja de ser un estímulo que lo impulsará con más certeza en el recto ejercicio de su carrera.

Los deberes son exigencias, imposiciones indeclinables, recaídas sobre la responsabilidad del individuo, que mientras mejor los cumple, más derecho tiene a la feliz convivencia social.

El deber puede catalogarse en el grupo de las obligaciones morales. Estas son deudas morales de obligado acatamiento por la fuerza de la razón sana del individuo. El cumplimiento del deber es un rasgo enaltecedor, relevante de la conducta humana. En el orden privado, habla elocuentemente de la educación del individuo y de la pureza de sus propias concepciones, en el ámbito público afianza sus relaciones sociales y le aseguran el

éxito, que es aspiración constante del hombre.

Por ende cada profesional tiene la indeclinable obligación de convertirse en medio ejecutor de sus deberes. Para ello le es ineludible disciplinar sus actuaciones técnicas y científicas, perfeccionar su carácter y fortalecer su conducta dentro de las normas éticas. Este es el medio más apropiado para organizar una verdadera actuación profesional.

Entre los principales deberes profesionales podemos mencionar: honradez, honestidad, estudio, investigación, cortesía, probidad, independencia, discreción, carácter, distribución del tiempo, equidad en el cobro de honorarios, prestigiar la profesión, cuidar de su cultura, puntualidad, solidaridad, etc..

Responsabilidad del profesional

La responsabilidad debe trazar el rumbo hacia los actos aceptables, a las acciones fecundas, actos justos y conscientes, reveladores de la buena fe y la capacidad profesional.

Un profesional tiene la obligación de tener orden ético como afianzamiento de su personalidad.

El profesional responsable trata por todos los medios de que sus actos sean aceptables, para no cargar con una censura justa, ni con el conflicto de una retractación.

El profesional que se hace cargo de determinada tarea o trabajo propio de su carrera, asume responsabilidad ante quien le hace la encomienda. Debe tratarlo con el cuidado que le impone su dignidad de profesional, estudiarlo con dedicación, tratarlo con interés técnico y resolverlo conforme a los medios y conocimientos que su real saber y entender le dictan. Sin embargo, puede darse el caso de que se tenga dudas respecto al resultado del problema planteado en el asunto, razón suficiente para que, por el mismo sentido de responsabilidad profesional, recurra a la consulta y a cualquier fuente orientadora para darle la adecuada terminación; pues lo censurable sería dar al cliente una respuesta descabellada, sin fundamento o en forma errada, por falta de diligencia o dedicación al caso.

La responsabilidad profesional se opone a la opinión ligera, vana. Es más, la responsabilidad se manifiesta en la postura de sinceridad demostrada por el profesional, cuando prefiere rechazar un trabajo del que no está consciente o con el cual puede poner en juego su prestigio.

La responsabilidad es una distinguida expresión de la personalidad y por eso el profesional que adviene a la sociedad, tiene la obligación de adoptar una conducta opuesta al charlatanismo.

La idea de la responsabilidad no se limita exclusivamente al aspecto moral, sino que, por su misma fuerza ética compromete y obliga a la reparación del daño causado por la culpa personal o de quien se debe responder. Así que la responsabilidad abarca además otras actividades humanas: en las relaciones internacionales, en derecho público, en derecho penal, y en derecho privado.

El secreto profesional

El secreto profesional es un deber del profesional, este le dice al profesionista que no tiene derecho de divulgar información que le fue confiada para poder llevar a cabo su labor, esto se hace con el fin de no perjudicar al cliente o para evitar graves daños a terceros.

El secreto profesional entre los derechos humanos.

«La mejor fuente de información son las personas que han prometido no contárselo a otros.»

Marcel Mart

En una sociedad que demanda información, rebotante de curiosidad y con exceso de morbo, el reinado de los medios de comunicación ha desencadenado un hecho que debe llamar a todos a la reflexión.

Actualmente, las personas actuamos, de forma muy frecuente, como clasificadores de los derechos humanos, defendiendo a ultranza unos y despreciando manifiestamente otros. Este hecho se hace más evidente si se analiza lo que está sucediendo con tres de aquellos: el derecho a la vida, el derecho a la integridad personal y el derecho a la intimidad.

Estos derechos, que han encontrado su reflejo en nuestro ordenamiento constitucional, reciben un trato que bien puede calificarse como discriminatorio. Así, existe un consenso general en condenar los actos que comprometen la vida y la salud de las personas, pero al mismo tiempo, sea con nuestra curiosidad o con nuestra imprudencia, fomentamos un desprecio manifiesto hacia su derecho a la intimidad.

Esta situación se ha plasmado, en el ámbito de la medicina, en una actitud laxa y poco rigurosa en la custodia del secreto profesional, que se encuentra indisolublemente ligado a ella.

Conclusión

Para concluir, el buen empleo y uso de los conocimientos morales e intelectuales que nos provee la ética como dogma de comportamiento, es la clave que nos llevará al éxito, no sólo como personas, sino también como entes que desempeñamos funciones en una sociedad en la que cualquier manera de pensar o actuar nuestra influirá directa o indirectamente.

Entendemos que la ética se ocupa de las normas de la conducta humana, si aplicamos esta definición al término ética profesional nos daremos cuenta de que se refiere al conjunto de normas que rigen a quienes se consideran ser profesionales, aunque no siempre sean cumplidos por éstos. Conocimos que algunos de los deberes del profesional son la solidaridad, estar de acuerdo con la moral establecida, el secreto profesional, (este le dice al profesional que no tiene derecho de divulgar información que le fue confiada para poder llevar a cabo su labor), etc. También algunos de sus derechos, tales como: la elección de la profesión es completamente libre, el beneficio propio, la capacitación, etc.

Por último se definió lo que es la responsabilidad profesional, y se dijo que ésta debe trazar el rumbo hacia los actos aceptables, hacia las acciones fecundas, actos justos y conscientes, reveladores de la buena fe y la capacidad profesional.

Bibliografía

- Etica en la Profesión: La conexión ética.– Jorge Carlos Beneito sj. Universidad Pontificia Comillas ICAI – ICADE Departamento de Pensamiento Social Cristiano. Madrid España.
- *Enciclopedia Microsoft Encarta 2000.*
- *Diccionario enciclopédico Larousse*
- Enciclopedia Quillet.
- www.yupimsn.com
- www.altavista.com
- www.google.com